



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Incoado procedimiento 158/2025 para la concesión de subvenciones para EMPRENDEDORES PARA REAPERTURA DE LOCALES COMERCIALES EN EL CASCO HISTÓRICO EN MEDINA DE POMAR.

Visto el informe de Secretaría, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y fiscalización.

Visto Dictamen de la Comisión de Casco Histórico y Planeamiento de 9 de abril de 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por unanimidad de los señores asistentes, **RESUELVO:**

PRIMERO. Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones para EMPRENDEDORES PARA REAPERTURA DE LOCALES COMERCIALES EN EL CASCO HISTÓRICO EN MEDINA DE POMAR mediante la aprobación de las bases que regulan la concesión, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y desde esta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 30.000,00 € en la partida 00000/430/479.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, de lo que como Secretaria Doy Fe a los efectos de su transcripción al Libro de Decretos, siendo dicha transcripción exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas. (art. 3.2. del Real Decreto 128/2018).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE

LA SECRETARIA

Fdo. Isaac Angulo Gutiérrez

Leticia Varona Alonso

